



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE "DESARROLLO DEL PROGRAMA
INTRARREGIONAL VACACIONES
TERCERA EDAD, REGIÓN DE
TARAPACÁ", ID N° 2624-3-LE16**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 047

IQUIQUE, 20 DE ABRIL DE 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, la Resolución TRA N° 266/226/2015 de 25 de Junio de 2015 que nombra al Directora Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, Resolución Exenta N°516 de 29 de marzo de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 037, de fecha 28 de marzo de 2016, enviado por la Directora Regional de Turismo Carolina Quinteros Muñoz, requirió la contratación de los Servicios de "Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Tarapacá".

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución Exenta N° 042, de fecha 01 de abril de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los Servicios de "**Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Tarapacá**", los que fueron identificados en ese portal con el **ID N° 2624-3-LE16**, y que fueron publicados en él con fecha 01 de abril de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Décimo Segundo de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que

RESUELVO

1º. **DESIGNÁSE** la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de los Servicios de "**Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Tarapacá**", identificada en el portal mercado público con el ID N.º2624-3-LE16, la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Vanessa Sacco Alfaro, Encargada de Planificación.
2. Cecilia Baldovino Polanco, Analista de Programas Sociales.
3. Aldo Chipoco Jorquera, Inspector de Servicios Turísticos.

2º.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6º, en relación al artículo 57º del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COM/mfg

Distribución:

- Unidad Administrativa y Finanzas Tarapacá.